

Escuela infantil

Entidad Responsable
Ayuntamiento de Benaoján.
Fines del Tratamiento
Gestión de los procedimientos de admisión en las escuelas de educación infantil municipales
Base de legitimación del tratamiento
Tratamiento necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento art. 6.1.e) RGPD.
Detalle Base de legitimación
Acorde a los fines que establece al respecto: - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
Categorías de los afectados
Menores y su familia directa o sus representantes legales.
Categoría de Datos Personales
Datos de carácter identificativo, categorías especiales de datos (salud), características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales y detalles del empleo.
Categorías de destinatarios de comunicaciones
Área de educación de la Junta de Andalucía.
Encargado de tratamiento
Nuria Castillo Melgares Ángeles Daga Sánchez
Transferencias Internacionales
No existen transferencias internacionales de datos previstas
Plazos previstos de supresión
Los datos personales se conservarán el tiempo que persista la actividad y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, en particular el artículo 18 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y art. 35 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.